

ACUERDO N° 3949

ANEXO 30: ART. 5 Inc d)

Medidas tomadas para la corrección de desvíos.

Repartición/Organismo: Poder Judicial de Mendoza

Nomenclador: Carácter 01; Jurisdicción 02, UO 02

Ejercicio: 2.020

Trimestre: SEGUNDO

**Información Artículo 27 Ley 7.314 y 5° inc d) Acuerdo 3949 y su modifc. 4.559 –
Desvíos:**

Al respecto de la recaudación de los recursos propios de la Unidad Organizativa:

- La Dir. De Perfeccionamiento, reactiva, reordena y coordina actividades de manera virtual.
- El Cuerpo Médico forense, recauda en la medida de la prestación del servicio de justicia que no puede ir mas allá que una prestación esencial en virtud de los recaudos y limitaciones por Covid 19.

En cuanto a la recaudación de la Tasa de Justicia:

La evolución está vinculada a la medida en que se brinda y se acude al servicio de justicia en la particular situación de pandemia.

SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO – MIN. PÚBLICO FISCAL-

Mendoza, Agosto 2020.